**ASUNTO**: **“INCIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO, LA PETICIÓN DEL DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE, PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROIEDAD MUNICIPAL”.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ en mi carácter de Regidor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco ante este Honorable Pleno de Ayuntamiento a presentar: **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO, LA PETICIÓN DEL DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE, PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL”,** sirviendo de fundamento a la presente la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**I**.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales a de los habitantes de nuestro municipio, el eficientar los servicios públicos que presenta el mismo, vigilando también porque la salubridad general del municipio y la salud de las personas sea vea protegida, alejando a nuestro habitantes de ejemplos perniciosos y combatiendo las adicciones.

II.- Teniendo como antecedente que en fecha pasada del día 04 cuatro del mes de Abril del año 2019 dos mil diecinueve, (se anexa evidencia del evento) en asistencia como invitado especial por el Director de la Clínica Hospital No. 24 del ISSSTE, Dr. Ricardo Rodríguez Rangel al **25 Aniversario de la Clínica Hospital de Ciudad Guzmán**, y en el que se contó con la presencia de nuestro C. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA evento en el cual a través de una plática con el **Delegado Estatal del ISSSTE, el Dr. Flabio Humberto Bernal Quezada,** se abordó el tema en forma de petición verval con el Presidente la posibilidad de dondar un terreno de propiedad municipal en beneficio de la Clinica Hospital Ciudad Guzmán ISSSTE.

**III**.- De lo anterior fue que el Ciudadano Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, tuvo a bien atender su petición ofreciendo se considerará conforme al trámite y seguimiento legal, quedando que posteriormente les informaria la respuesta a lo conducente respecto de su petición, lo cual es motivo de la presente iniciativa, toda véz que dialogado en lo personal con el Presidente me hizo el encargo de gestionar lo necesario para ver la posibilidad de la propuesta a comisiones que hoy se cita en el preámbulo de este documento.

**IV.**- Por ello considero necesario apoyar a la Clínica Hospital del ISSTE, para el fin que se persigue con dicho terreno, en virtud de que el principal objetivo es coadyubar esfuerzos con el sector salud, para que les servicios médicos en el ámbito general se aplien en beneficio de nuestra comunidad zapotlense.

**V.**- Por lo anterior expuesto y con fundamento a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administraciòn Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; que en su artículo 85, párrafo primero establece que **l**a **Tesorería Municipal** es la dependencia encargada de recaudar, distribuir, administrar y **controlar las finanzas públicas municipales**, así como lo estipulado por el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en sus artículos 57 y 60, establece como Comisiones Edilicias Permanentes a la de Desarrollo Humano. Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones que dentro de sus atribuciones está, el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio así como proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominio público y privado del Municipio.

**VI**.- Por tanto son las comisiones competentes para dictaminar lo expuesto en la presente **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO, LA PETICIÓN DEL DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE, PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL”,** es por ello que considero necesario el turno a las presentes comisiones el asunto que aquí se refiere.

Por lo tanto someto a cosnideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente:

**P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO:-** Túrnese la presente Iniciativa, a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como Convocante y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen, presenten a discusión en Sesión Plenaria.

**A T E N T A M E N T E**

***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”***

***2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA “LIC. BENITO JUÁREZ”***

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, A 30 de Marzo de 2019

**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**

Regidor PRESIDENTE

**LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICA CORRESPONDE A LA “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO, LA PETICIÓN DEL DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE PARA LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

